



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

#### 10151 *Modificación plantilla Funcionarios eventuales o de confianza*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, ha adoptado el acuerdo relativo a la modificación plantilla Funcionarios eventuales o de confianza .

#### **“9. EXAMEN Y APROBACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN PLANTILLA FUNCIONARIOS EVENTUALES O DE CONFIANZA.**

Se presenta propuesta de Alcaldía de fecha 12/07/2019, que a continuación se transcribe:

“Mediante Providencia de Alcaldía, de día 12.07.2019, se ha incoado expediente administrativo para modificar las características de las dos plazas de personal eventual que constan a la Plantilla Presupuestaria de Personal, para ejercer las funciones de:

- a) Coordinador y asistencia en las áreas de Fiestas y Ferias locales de este municipio; y
- b) Secretaria\ Secretario de Alcaldía y Coordinador de las relaciones institucionales del Ayuntamiento.

Las funciones a ejercer se equiparon en las correspondientes al Grupo C-1, siendo requisito esencial disponer del título de bachiller superior o equivalente, con las retribuciones de 25.611,74 euros anuales (en 14 pagas mensuales).

Las funciones a realizar son las propias de colaboración con las áreas a las cuales figuran adscritos.

Consta, en el expediente, informe favorable del letrado municipal, conformado por Secretaría sobre la legalidad de las modificaciones propuestas

Consiguientemente, y en uso de las funciones que la Ley de Bases del Régimen Local atribuye a esta Alcaldía, PROPONGO AL PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA, la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** Ratificar la plaza de personal eventual que consta en la Plantilla Presupuestaria hacia al área de Alcaldía de acuerdo con las siguientes características:

Área: Alcaldía  
Denominación: Secretario/secretaria particular de Alcaldía y Protocolo  
Tipología: Personal Eventual  
Grupo: C1  
Retribuciones: 25.611'74 € anual (catorce pagas)  
Funciones: Asistencia a la Alcaldesa, incluidos los actos protocolarios  
Gestión de visitas y consultas a la Alcaldía  
Agenda de Alcaldía , organización de tareas, reuniones y comparecencias, internas y externas.  
Organización prensa Alcaldía y regidores  
Gestión de tareas de organización de protocolo

**Segundo:** Modificar la plaza restante que, como personal eventual, consta a la Plantilla Presupuestaria, en las Áreas de Ferias, Mercados, Comercio y Fiestas, de acuerdo con las siguientes características:

Áreas: Área de Ferias y Área de Fiestas  
Denominación: Coordinador de Ferias y Fiestas  
Tipología: Personal Eventual  
Grupo: C1  
Retribuciones: 25.611'74 € anual (catorce pagas)





Funciones: Análisis y evaluación de las necesidades sociales y económicas sobre la planificación, celebración y organización de acontecimientos comerciales, sociales y culturales encuadrados en los ámbitos de las Ferias y las Fiestas que tradicionalmente se han celebrado al municipio, así como la evaluación de las necesidades y propuestas futuras.  
Coordinar las tareas planificación, celebración y organización de las Ferias y las festividades que se lleven a cabo en el municipio.  
Impulsar la participación ciudadana en la planificación, programación, y celebración de las Ferias y las festividades que se lleven a cabo en el municipio.

**Tercero:** Remitir edicto de la presente resolución para que se publique al Boletín Oficial de las Islas Baleares

Sin embargo, el Plenario acordará”

Cosa que hacemos pública

Alcúdia, 11 de octubre de 2019

**La Alcaldesa,**  
Bàrbara Rebassa Bisbal

